

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N°213 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, LUNES 31 DE OCTUBRE DE 2.016 EDICION DE 3 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 213

Sección Administrativa:

Resolución N° 727... Pág. 2 y 3

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 727/2016.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 20005/16 de fecha 25 de Octubre de 2016, tramitado por la Sra. Mónica Marisa Mamani; DNI N°: 27.493.183 con domicilio en Carlos Araoz N°: 244 de Villa Balcón de esta localidad; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del acto administrativo iniciado, la Sra. Mamani se dirigió al Ejecutivo Municipal, con el objeto de solicitar una ayuda económica, debido a que actualmente su marido se encuentra sin trabajo y no cuentan con los recursos económicos para afrontar gastos varios;

Que, el Ejecutivo Municipal, en atención al requerimiento realizado, procedió a remitir antecedentes a la Secretaria de Desarrollo Social Municipal, a cargo de la Srta. Maria Magdalena Vega;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Desarrollo Social, luego de haber considerado y evaluado la solicitud y habiéndose constatado que, la solicitante es carente de recursos con alto riesgo social por no poseer empleo formal, es por ello que se resolvió otorgar a la misma un subsidio mensual de \$ 1.000 por el periodo de tres (3) meses a partir del mes de Octubre a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales – Subsidios del Plan de Asistencia Critica, que le permita cubrir gastos de necesidades básicas;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por la Secretaria de Desarrollo Social, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando el subsidio económico a la Sra. Mamani, por lo que se debe proceder autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43°: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad”*;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO MENSUAL DE PESOS: UN MIL (\$ 1.000), por el periodo de tres (3) meses a partir del mes de Octubre del año 2016, a la Sra. Mónica Marisa Mamani; DNI N°: 27.493.183 con domicilio en Carlos Araoz N°: 244 de Villa Balcón de esta localidad, conforme a los considerandos expuestos en el presente.

ARTICULO 2°: EL SUBSIDIO ACORDADO, a la Sra. Mónica Marisa Mamani; DNI N°: 27.493.183, es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales – Subsidios

del Plan de Asistencia Crítica.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: SOLICITAR, a la Sra. Mónica Marisa Mamani; DNI N°: 27.493.183, la rendición mensual de los comprobantes de gastos, conforme al subsidio acordado, ante Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y cualquier otra documentación que le sea solicitada, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente por no cumplimentar con lo requerido.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta y un (31) días del mes de Octubre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega